



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Oficina de Adquisiciones

APRUEBA TRATO DIRECTO DE  
TRANSPORTES QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° 313

PARRAL,

16 FEB. 2022

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
7. Autorización para Adquisición de Bienes y Servicios autorizada por el Director del Departamento de Educación de Parral, de fecha 21 de enero de 2022, para la adquisición del servicio de Transporte Escolar y documentos anexos.
8. Decreto Exento Siaper N° 49 de fecha 13 de Enero de 2022, que designa a don Pablo Muñoz Henríquez como Secretario Municipal subrogante de la I. Municipalidad de Parral.-
9. Decreto exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y posteriores decretos complementarios, que designan a doña Marie Michelle Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de Parral.
10. Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 14 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Daem del año 2022.-

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir el Servicio de Transporte Escolar para traslado de 16 alumnos y alumnas de distintos sectores rurales de Parral, entre estos, Remulcao, Porvenir Méndez, Las Hortensias, Los Carros, hacia el establecimiento Escuela Luis Armando Gomez, modalidad de lenguaje, de la comuna de Parral, según listado de alumnos determinado, ida y regreso, desde el 02 de marzo al 30 de abril de 2022, (02 meses), prorrogables por un mes de resultar estrictamente necesario, mientras se realiza el llamado a licitación pública para el servicio, según las condiciones que permitan la contingencia de salud.-
2. Que la emergencia sanitaria que acontece a propósito del virus Covid-19, afectó notoriamente la normalidad de los servicios públicos, incluyendo al sistema educativo, el cual se encuentra en permanente monitoreo y adecuaciones según el avance y estudios epidemiológicos, como a las fases de cada comuna a lo largo del país. En este contexto, existiendo la posibilidad del retorno presencial de los alumnos a las aulas de clases, desde el mes de marzo, resulta imprescindible contar con el servicio de transporte descrito en el punto anterior, no obstante no encontrarse totalmente definida las condiciones en que se desarrollaran durante el presente año, para cubrir no solo la eventual necesidad de transporte de los alumnos sino que también del material educativo necesario, en caso de mantenerse en forma remota.
3. Que en base a la contingencia, el aumento de casos en la comuna, y la situación incierta descrita en el punto anterior, la I. Municipalidad se ve en la necesidad de contratar, mediante trato directo, el servicio de transporte ya descrito, mientras se efectúan las bases de licitación para el mismo servicio durante el año 2022, según la evolución de la pandemia y se determina con mayor certeza el número real de estudiantes que requerirán efectivamente del servicio y los recorridos definitivos a licitar.
4. En razón de lo anterior, se cotizó el referido servicio con el Proveedor **RODY EDGARDO SANTANA LOPEZ**, **RUT:** [REDACTED] quien presentó una cotización por el valor mensual del servicio de \$1.850.000, lo cual da un total de **\$3.700.000** (tres millones setecientos mil pesos) Exento de IVA, por dos meses, pagaderos en la



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Oficina de Adquisiciones

forma determinada por el mismo proveedor en su cotización. El servicio se prestará únicamente mediante vehículo tipo MiniBus, marca Jimbei, modelo Haise, año 2013, Patente FG.SC-13.-

5. En tal sentido, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de dicha ley. En este sentido, el artículo 10 numeral 7° literal j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
6. En el sentido anterior, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM y municipales implica un costo de superior al 60% de lo ofrecido por el proveedor, que según certificado adjunto alcanza la cantidad de \$2.527.792.-, siendo a todas luces desproporcionado, según da cuenta el certificado emitido por el área de adquisiciones del DAEM Parral, anexada a la solicitud de adquisición y que a continuación se incorpora. Lo expuesto en atención a que una eventual licitación, sería por un servicio de un mes prorrogable a dos, para mientras se resuelve la necesidad de contar con el servicio para el resto del año y se prepara la licitación, determinándose además el número real de alumnos que requerirán el servicio y los recorridos definitivos a licitar.

ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N°	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	8			
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		20	\$ 7,546	\$ 150,920
	COORDINADOR PROGRAMA SEP		15	\$ 12,319	\$ 184,785
	COORDINADOR FAEP		15	\$ 4,242	\$ 63,630
	ENCARGADO MOVILIZACION		20	\$ 5,530	\$ 110,600
	ADMINISTRATIVA UTP		15	\$ 8,522	\$ 127,830
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		15	\$ 7,378	\$ 110,670
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		15	\$ 5,570	\$ 83,550
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		15	\$ 5,055	\$ 75,825
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	1	\$ 14,744	\$ 14,744
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	COORDINADORA ADM FINANZAS	1	1	\$ 10,664	\$ 10,664
CONFECCION BASES	ADQUISICIONES	4			
	ENCARGADO ADQUISICIONES		15	\$ 7,546	\$ 113,190
	ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES		15	\$ 3,712	\$ 55,680
	ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES		15	\$ 3,540	\$ 53,100
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		15	\$ 5,055	\$ 75,825
VISTO BUENO DE BASES ADMINISTRATIVAS	ABOGADO D.A.E.M.	1	4	\$ 8,316	\$ 33,264
DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	2			\$ 0
	ADMINISTRATIVA DE PARTES		1	\$ 4,304	\$ 4,304
	ADMINISTRATIVO PARTES		1	\$ 2,625	\$ 2,625
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 18,412	\$ 18,412
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 18,848	\$ 18,848
FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1	\$ 18,412	\$ 18,412
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF.	OFICINA DE PARTES	2			



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Depto. Educ. Municipal  
 Oficina de Adquisiciones

DE PARTES					
	ADMINISTRATIVA DE PARTES		1	\$ 4,304	\$ 4,304
	ADMINISTRATIVO PARTES		1	\$ 2,625	\$ 2,625
INGRESO LICITACION AL PORTAL	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	4	\$ 7,546	\$ 30,184
PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,546	\$ 15,092
RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES-COM. EVALUADORA	8			
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		1	\$ 7,546	\$ 7,546
	COORDINADOR PROGRAMA SEP		2	\$ 12,319	\$ 24,638
	COORDINADOR FAEP		2	\$ 4,242	\$ 8,484
	ENCARGADO MOVILIZACION		2	\$ 5,530	\$ 11,060
	ADMINISTRATIVA UTP		2	\$ 8,522	\$ 17,044
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		2	\$ 7,378	\$ 14,756
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		2	\$ 5,570	\$ 11,140
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		1	\$ 5,055	\$ 5,055
SEGUIMIENTO LICITACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,546	\$ 15,092
APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,546	\$ 15,092
EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES-COM. EVALUADORA	8			
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		15	\$ 7,546	\$ 113,190
	COORDINADOR PROGRAMA SEP		15	\$ 12,319	\$ 184,785
	COORDINADOR FAEP		15	\$ 4,242	\$ 63,630
	ENCARGADO MOVILIZACION		15	\$ 5,530	\$ 82,950
	ADMINISTRATIVA UTP		15	\$ 8,522	\$ 127,830
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		15	\$ 7,378	\$ 110,670
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		15	\$ 5,570	\$ 83,550
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		15	\$ 5,055	\$ 75,825
CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	5	\$ 7,546	\$ 37,730
CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,546	\$ 15,092
VISTO BUENO DE PROCESOS DE ADJUDICACION	ÁBOGADO D.A.E.M.	1	2	\$ 8,316	\$ 16,632
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ADMINISTRATIVA DE DE PARTES	1	1	\$ 4,304	\$ 4,304
INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 18,412	\$ 18,412
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 18,848	\$ 18,848
FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1	\$ 18,412	\$ 18,412
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	ADMINISTRATIVA DE DE PARTES	1	1	\$ 4,304	\$ 4,304
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,546	\$ 7,546
CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,546	\$ 7,546
ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,546	\$ 7,546
MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	OFICINA DE ADQUISICIONES		1	\$ 20,000	\$ 20,000
					\$ 2,527,792



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Oficina de Adquisiciones

7. Así las cosas, cumpliéndose los requisitos antes señalados, y siendo de indispensable para este organismo la adquisición del servicio cotizado, es dable acordar la contratación Directa del servicio de Transporte Escolar, de la forma requerida en la autorización para adquisición de bienes y servicios emitida por el DAEM Parral.
8. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.

**DECRETO:**

- I. **AUTORICÉSE**, la adquisición, mediante Trato Directo, del Servicio de Transporte Escolar para traslado de 16 alumnos y alumnas, según listado determinado por el establecimiento Escuela Luis Armando Gomez, modalidad de lenguaje, provenientes de distintos sectores de Parral, aledaños a Remulcao y Villa Rosa, hacia el mencionado establecimiento, ida y regreso, entre el día 02 de marzo al 30 de abril de 2022, prorrogable por un mes, en conformidad a la solicitud de adquisiciones autorizada por el DAEM Parral de fecha 21 de enero de 2022, cotización entregada, con el proveedor **RODY EDGARDO SANTANA LOPEZ**, **RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la cantidad total de **\$3.700.000. (tres millones setecientos mil pesos). Exento de IVA.-**
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en su cotización, según los días efectivamente trabajados, al tenor de las disposiciones de la presente contratación. siempre con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Movilización del DAEM de Parral o por quien la subrogue legalmente.
- III. **ESTABLEZCASE**, Que tratándose de una adquisición de servicios estándar de simple y objetiva especificación, se omitirá la suscripción del contrato, formalizándose con la adquisición con la respectiva Orden de Compra, en concordancia al artículo 63° del Reglamento de Compras Públicas.
- IV. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegas" con cargo al programa FAEP 2020 y 2021, SEP, del Presupuesto D.A.E.M. Parral 2022, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2022.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE**



**PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ALCALDESA DE PARRAL (S)**

MHT/PMH /MGM/mvr.-

**DISTRIBUCION:** 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones DAEM. 3. Finanzas D.A.E.M.

DIGITAL: 4. Oficina de Partes DAEM [REDACTED]; 5. Abogado DAEM [REDACTED]

